

 <p>CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO <b>AEP</b></p>	
CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	6 DIC. 2025 Hs. 12:37
Número:	1130 Fojas: 8
Expe. N°	
Girado:	JEREZ Daniela Ayelen
Recibido:	Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia  
**Dra. Gabriela Carolina Muñiz Sicardi**  
**Viceintendenta y Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Ushuaia**

## Asociación del Empleado Público de T.D.F.

Congreso Nacional 1030 Teléfono 440364

Ushuaia Tierra del Fuego

PERSONERIA JURIDICA N° 287/95

Ushuaia, 12 de diciembre de 2025

Nos dirigimos a Usted a efectos de plantear las acciones realizadas a partir de reunión mantenida, en la audiencia del día, donde participaron el Sr. Presidente VIDAL Daniel Oscar, y el Sr. Socio ELEM Hugo Nair, relacionadas con la habilitación municipal.

En los días posteriores se emitió la habilitación municipal, otorgada mediante Decreto Municipal N° 1262/2025, de carácter provisoria, por distintos planteos realizados por los concejales.

Por ese motivo, se han realizado las siguientes acciones:

### 1. PUERTAS DE EMERGENCIA

- a. Se verificó el funcionamiento de todas las puertas, además de asegurar que el espacio exterior esté en condiciones.
  - i. Se trabajó en el desagüe de algunas áreas que se anegaban, principalmente en el sector lindante con el edificio del Superior Tribunal de Justicia (calle Isla San Pedro). En este sector hay una situación que deberá solucionar la Municipalidad, dado que el derrumbe permanente del talud de la calle obstruye los desagües, con la imposibilidad por parte nuestra de realizar otras acciones.

### 2. MATAFUEGOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

- a. Se verificó la carga y ubicación de los mismos, estando todos en condiciones.
- b. Se verificó el funcionamiento de las luces de emergencias, reemplazando una de ellas.

### 3. DETECTORES DE HUMO Y ALARMAS

- a. Se verificó el correcto funcionamiento.

### 4. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CAPACITACIONES

- a. Se está trabajando con Defensa civil de Ushuaia y Bomberos Voluntarios, quienes realizaron algunas de las verificaciones, Planos de evacuación, además de proyectar capacitaciones para el personal y socios colaboradores, relacionados con la evacuación del edificio.

- b. Hemos sido notificados por parte de Defensa Civil NOTA N° 64/2025 Letra: D.D.C.Mun, de fecha 13 de junio del presente año, como "referente a la designación de puntos de encuentro para establecimientos educativos ante situaciones de incendio, fuga de gas o cualquier emergencia que requiera la evacuación de la institución".

### 5. CARTELERIA

- a. Se está realizando un relevamiento para colocar la cartelería necesaria (obligatoria o informativa), además de las ya detalladas.
- b. Ya se colocaron muchos de ellos, por ejemplo, los referidos a la evacuación del edificio.

### 6. EXTERIORES



## Asociación del Empleado Público de T.D.F.

Congreso Nacional 1030 Teléfono 440364

Ushuaia Tierra del Fuego

PERSONERIA JURIDICA N° 287/95

- a. Ya se cuentan con los puntos de deslindes definitivos, y se realizó el plano de mensura, estando a la espera de la nueva escritura, trámite que está en la Escribanía Municipal.
- b. Se están mejorando las veredas, además de eliminar los elementos de obstrucción.
- c. Se está canalizando nuevamente los laterales y fondo, para evitar la acumulación de agua. Lamentablemente, el lateral derecho, recibe el material que se derrumba de la calle, sin lograr una solución definitiva con la Municipalidad, para este tema.
- d. Se establecen las puertas laterales de emergencia, que están más cerca de la calle Congreso Nacional, para el ingreso de camillas, sin utilizar la rampa del frente, que tiene una inclinación mayor a la deseada. Se está mejorando el piso exterior para evitar charcos. En ambos casos, el acceso de una ambulancia es totalmente libre.

En relación a la insonorización del gimnasio, implica un costo imposible de afrontar, pero podemos establecer que desde enero 2024 no se registran reclamos por ruidos molestos, además de no haber realizado eventos relacionados con música estridente (bailantas, fiestas electrónicas, etc.). Los eventos realizados están relacionados con:

- FERIAS: una vez por mes, finalizando a las 21 hs.
- TORNEOS DEPORTIVOS: en distintas disciplinas y fechas, finalizando como máximo 23 hs.
- FIESTAS: casamientos o cumpleaños eventuales, solo sábado, finalizando a las 03 hs, y respetando el volumen máximo de la música.
- SOCIALES: fiesta del niño, bingos, etc., que en todos los casos se realizaron por la tarde.

De todas formas, nos encontramos con limitaciones que consideramos se pueden subsanar. A modo de ejemplo concreto, se comunicó con nosotros el Señor Claudio Alejandro MERCADO - DNI 27.240.858, quien organiza eventos infantiles, planteando el interés de realizar, en noviembre de 2025, en Ushuaia, un espectáculo infantil ("Circo de los Dinosaurios"), que también se va a realizar en Río Grande y Punta Arenas (Chile). El espectáculo plantea un show en vivo, de payasos, cantantes y personas disfrazadas, con canciones y sorteos, en el horario de 15 a 19 horas (eran dos presentaciones), pero con venta de entradas. Dada la limitación en la habilitación municipal, por la prohibición de venta de entradas, no se pudo avanzar con el evento.

Por lo expuesto, solicitamos la habilitación definitiva, ampliando la habilitación actual a la venta de entradas, para espectáculos que se desarrollen durante el día, o con horario de finalización hasta las 24 horas (una obra de teatro, por ejemplo). Solicitamos que la habilitación no implique la venta de bebida alcohólica.

De considerar necesario remitir mayor documentación o establecer la necesidad de subsanar algún otro inconveniente, solicitamos la comunicación precisa para poder lograr el objetivo de la habilitación definitiva, y no estar solicitando prórrogas o excepciones.



## Asociación del Empleado Público de T.D.F.

Congreso Nacional 1030 Teléfono 440364

Ushuaia Tierra del Fuego

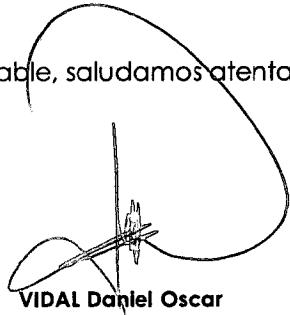
PERSONERIA JURIDICA N° 287/95

A la espera de una respuesta favorable, saludamos atentamente.



PADILLA Ernesto Alejandro

Tesorero AEP



VIDAL Daniel Oscar

Presidente AEP

Se adjunta:

- Decreto Municipal N° 1262/2025
- Defensa Civil NOTA N° 64/2025 - D.D.C.Mun
- Planos de evacuación
- Certificado de Matafuegos



NOTA N° 64 /2025  
Letra: D.D.C.Mun

Ushuaia, 13 de junio de 2025

Asociación Empleados Públicos  
Presidente Vidal Daniel

Por medio de la presente, la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de Ushuaia informa que, en el marco de las acciones vinculadas a la planificación y organización ante situaciones de emergencia, el espacio correspondiente al “**Gimnasio AEP**”, ubicado en la calle Congreso Nacional 1030, ha sido designado como **punto de encuentro seguro** para la evacuación de diversas instituciones educativas de la ciudad: **Escuela Provincial N° 22 “Bahía Golondrina”**, **Jardín de infantes N° 10 “Chowen”** y **Jardín de infantes “Krakeyén”**, ante eventuales incidentes como incendio, fuga de gas, o cualquier otra emergencia que requiera la evacuación inmediata del establecimiento educativo.

Se deja constancia de que esta disposición no aplica en caso de sismos, ya que para dicha amenaza se ha determinado un punto de encuentro diferente, conforme a los criterios técnicos establecidos por esta Dirección.

Esta medida se enmarca en las atribuciones conferidas a esta Dirección, en cumplimiento de lo establecido por los **artículos 38 y 104 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia**, que disponen la responsabilidad del Estado Municipal de garantizar la seguridad, protección y asistencia de la comunidad, así como de desarrollar planes y protocolos de acción ante emergencias.

Cabe destacar que dicho espacio será utilizado **exclusivamente en caso de emergencia**, y eventualmente, **con previo aviso, para la realización de simulacros de evacuación** en coordinación con las autoridades del jardín y el equipo técnico de esta Dirección.

Agradecemos desde ya la colaboración y buena disposición para contribuir con esta acción preventiva, que tiene como único objetivo resguardar la integridad física de niñas, niños, personal docente, no docente y familias que concurren diariamente al establecimiento.

Quedamos a disposición para cualquier consulta o coordinación adicional que sea necesaria.

Atentamente

**Dirección de Defensa Civil**  
Municipalidad de Ushuaia  
[defensacivilushuaia@gmail.com](mailto:defensacivilushuaia@gmail.com) / 2901 – 422108



MATAFUEGOS

**ROSI**

SERVICE

TEL. 2901-15564917 / 2964-15412403

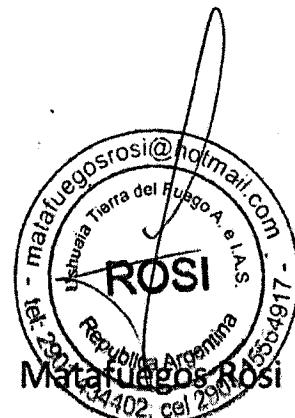
matafuegosrosi@hotmail.com

Ushuaia 15 de Octubre de 2025

**CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO**

Dejo constancia que nuestra empresa Matafuegos Rosi realiza el control y mantenimiento anual de todos los extintores de la empresa Asociación del Empleado Público de TDF cito en el domicilio Congreso Nacional 1030 de la ciudad de Ushuaia; dejando constancia que, al día de la fecha, los mismos se encuentran en perfecto estado y funcionamiento.

Sin otro particular saludamos atte.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

Ordenanza Número 6504  
1/2.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SÁEZ  
Subdir. Desch. Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

591/2006

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR por el término de un (1) año la Ordenanza Municipal N.º 6349.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6504

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2025.-

MICK

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nº 001/2025  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número 6504  
2/2  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. DUCHOY GRAL.

D.L y T. S.L y T.

Municipalidad de Ushuaia, 18 JUL. 2025

VISTO el expediente electrónico E-6902/2025 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 26/06/2025, por medio de la cual prorroga por el término de un (1) año la Ordenanza Municipal N.º 6349.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgación de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º.-** Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6504**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 26/06/2025, por medio de la cual prorroga por el término de un (1) año la Ordenanza Municipal N.º 6349. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

**DECRETO MUNICIPAL N.º**

**1262 -**

**/2025.-**

Yanira Martínez Ortiz  
Secretaría de Políticas  
Sociales SDDHH  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

